

El tratado persa
Carlos Marx
12 de junio de 1857

(Tomado de C. Marx y F. Engels, *Acerca del colonialismo*, Editorial Progreso, Moscú, s/f, páginas 63-67. Escrito por C. Marx el 12 de junio de 1857. Publicado en el *New-York Daily Tribune*, número 5048, del 24 de junio de 1857.)

Londres, 12 de junio de 1857

Hace poco, cuando a lord Palmerston le hicieron una pregunta, en su propia Cámara de los Comunes, acerca de la guerra contra Persia, respondió, zahiriente: “Tan pronto como se ratifique la *paz*, la cámara podrá dar sus opiniones de la *guerra*”. El tratado de paz, firmado en París el 4 de marzo de 1857 y ratificado en Bagdad el 2 de mayo de 1857, araba de ser presentado a la cámara. Consta de catorce artículos, ocho de los cuales están llenos del lastre usual en los tratados de paz. El artículo V estipula que las tropas persas se deben retirar del territorio y de la ciudad de Herat y de todas las otras partes de Afganistán en el término de tres meses a partir de la fecha del intercambio de las ratificaciones. Por el artículo XIV, el gobierno británico se compromete, en cuanto se cumpla la susodicha cláusula, “a retirar sin demora las tropas británicas de todos los puertos, plazas e islas pertenecientes a Persia”.

Se debe recordar ahora, sin embargo, que la evacuación de Herat por las tropas persas la ofreció espontáneamente el embajador persa Feruk-khan durante sus prolongadas conferencias en Constantinopla con lord Stratford de Redcliffe y antes de la toma de Bushir. La única nueva ventaja que obtuvo Inglaterra de esta estipulación quedó, por tanto, limitada al privilegio de tener a sus tropas en la estación más insana del año y en la parte más pestilente del Imperio Persa. Las terribles devastaciones que el sol, las marismas y el mar infligen durante los meses de verano a la población autóctona de Bushir y de Mohammera han sido registradas por los escritores antiguos y modernos; mas, ¿para qué remitirnos a ellas cuando hace unas semanas sir Enrique Rawlinson, un juez muy competente en esta materia y, además, adepto de Palmerston, declaró públicamente que las tropas anglo-indias perecerían inevitablemente debido a los horrores del clima? El *London Times*, desde que recibió la noticia de la victoria de Mohammera, proclamó la necesidad de avanzar hacia Chiraz a despecho del tratado de paz para salvar a sus tropas. Los suicidios del almirante y el general británicos, que encabezaban la expedición, fueron debidos también a su profunda alarma por la suerte probable de las tropas que, conforme a las instrucciones del gobierno, no debían avanzar más allá de Mohammera. Podíase, pues, esperar con certidumbre otra catástrofe de Crimea en menor escala, sin que procediera por esta vez ni de las necesidades de la guerra ni de los burdos errores de la administración, sino de un tratado escrito con la espada del vencedor. Se encuentra una frase, en los artículos mencionados, que, si conviene a Palmerston, puede convertirse en “una pequeña manzana de discordia”.

El artículo XIV estipula la “retirada de las tropas británicas de todos los puertos, plazas e islas *pertenecientes* a Persia”. Pero aquí precisamente surge la cuestión de controversia: si la ciudad de Mohammera *pertenece* o no a Persia. Los turcos jamás han renunciado a sus pretensiones a esta plaza, que, situada en el delta del Eufrates, era su único puerto de mar en este río, siempre navegable, pues el de Basra tiene en ciertas estaciones poca profundidad para navíos de mucho tonelaje. De manera que, si le place a Palmerston, puede mantener a Mohammera so pretexto de que este puerto no “pertenece”

a Persia y de que conviene esperar el arreglo final de la cuestión de las fronteras entre Turquía y Persia.

El artículo VI estipula que Persia accede a

“abandonar todas las pretensiones a la soberanía sobre el territorio y la ciudad de Herat y las regiones de Afganistán”; “abstenerse de toda injerencia en los asuntos internos de Afganistán”; “reconocer la independencia de Herat y de todo el Afganistán y no atentar jamás a la independencia de estos estados”, a recurrir, en caso de discrepancias con Herat y Afganistán, “para superarlas, a los buenos oficios del gobierno británico y a no tomar las armas a menos que los buenos oficios no surtan efecto”.

Por su parte, el gobierno británico se compromete a

“influir en los estados de Afganistán para prevenir toda causa de ofensa por parte de ellos” y “hacer cuanto puedan para superar las discrepancias de una manera justa y honorable para Persia”.

Si se despoja este artículo de sus fórmulas oficinescas, no significa otra cosa que el reconocimiento por Persia de la independencia de Herat, concesión que Feruk-khan se ha declarado dispuesto a hacer en la Conferencia de Constantinopla. Es verdad que, en virtud de este artículo, el gobierno británico es designado intermediario oficial entre Persia y Afganistán, pero siempre ha desempeñado este papel desde el comienzo del siglo. Que sea capaz o no de continuar desempeñándolo es una cuestión de fuerza y no de derecho. Además, si el sha cobija en la corte de Teherán a un Hugo Grotius cualquiera, éste le explicará que toda estipulación por la que un estado independiente concede a un gobierno extranjero el derecho de inmiscuirse en sus relaciones internacionales es nula e inválida según el *jus gentium* (derecho de gentes), lo que se refiere tanto más al caso de la estipulación concertada con Inglaterra referente a Afganistán, término puramente poético para designar a diversas tribus y estados, como si se tratase de un país real. En el sentido diplomático, el estado de Afganistán existe no más que el de Panslavia.

El artículo VII estipula que, en caso de violación de la frontera persa por los estados afganos, “el gobierno persa tendrá derecho para emprender operaciones militares a fin de reprimir y castigar a los agresores”, pero “deberá retirarse a los límites de su propio territorio tan pronto como cumpla su misión”; no es sino una repetición literal de la misma cláusula del tratado de 1852, que sirvió de pretexto para la expedición de Bushir.

Por el artículo IX Persia admite el establecimiento y reconocimiento de los consulados generales, los consulados, viceconsulados y agentes consulares británicos en pie de igualdad con los de la nación más favorecida; pero, por el artículo XII, el gobierno británico renuncia al

“derecho de proteger en lo sucesivo a todo súbdito persa que no se encuentre actualmente al servicio de la misión británica o de los cónsules generales, cónsules, vicecónsules y agentes consulares británicos”.

Habiendo permitido Feruk-khan, antes de empezar la guerra, el establecimiento de consulados británicos en Persia, el presente tratado no añade más que la renuncia de Inglaterra a su derecho de proteger a los súbditos persas, derecho que ha constituido una de las causas ostensibles de la guerra. Austria, Francia y otros estados han obtenido el establecimiento de consulados en Persia sin recurrir a ninguna expedición de piratería.

Finalmente, el tratado impone a la corte de Teherán el retorno del señor Murray y prescribe las excusas que se deben presentar a este caballero por haber sido caracterizado en una carta del *sha al sadrazam*¹ como “un estúpido, ignorante e insensato”, como un “simplón” y como autor de “un documento rudo, sin sentido y abominable”. Feruk-khan había ofrecido también presentar excusas al señor Murray, mas el gobierno británico declinó la oferta, insistiendo en obtener la dimisión del *sadrazam* y la entrada solemne

¹ Al primer ministro.

del señor Murray en Teherán “al son de cornetas, flautas, arpas, sacabuches, salterios, cítaras y otros instrumentos musicales”. Como quiera que, siendo cónsul general en Egipto, admitía favores personales del señor Barrot, que en su primer desembarco en Bushir envió a vender públicamente al mercado el tabaco que le habían regalado en nombre del sha; que se hizo el caballero andante de una dama persa de virtud dudosa, el señor Murray no ha podido infundir en los espíritus, orientales una idea muy elevada de la integridad o de la dignidad británicas. Su readmisión forzosa en la corte persa debe ser considerada, por tanto, como un éxito bastante dudoso. En suma, el tratado no contiene, aparte de las ofertas que Feruk-khan hizo antes de empezar la guerra, estipulaciones que valgan el papel en que están escritas y, menos aún, el dinero gastado y la sangre derramada por ellas. Las ventajas claras de la expedición persa se pueden resumir en el odio que la Gran Bretaña ha infundido contra ella en toda el Asia Central; el descontento de la India, acrecentado por la retirada de las tropas indias y las nuevas cargas impuestas al tesoro indio; la repetición, casi inevitable, de otra catástrofe como la de Crimea; el reconocimiento de la mediación oficial de Bonaparte entre Inglaterra y los estados asiáticos y, por último, la adquisición por Rusia de dos franjas de tierra de suma importancia, una junto al Caspio y la otra junto a la frontera septentrional de Persia.

Edicions Internacionals Sedov
Serie Marx y Engels, algunos materiales

Edicions internacionals Sedov



germinal_1917@yahoo.es